



**C I R C U L A R CSJCAQC24-159**

Florencia, diciembre 4, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJATC24-148 de fecha 04/10/2024	Consejo Seccional del Atlántico	Comunica liquidaciones patrimoniales del Distrito del Atlántico, Rad: 800140531420190053100 Deudora: Yamile Almany Galván; Rad: 0800140531420210047600, Deudor: Elvis Rosales Toro; Rad: 800140531420230041200, Deudor: Fernando Garces Dajud.
2	Circular CSJCAC24-287 de 20/11/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de Aclaración liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-002-2023-00593-00; deudor: Néstor Augusto Orozco Castaño.
3	Circular CSJCAC24-290 de 21/11/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica Procesos de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 2024-00988; deudor: Héctor Charry Mosquera; Rad: 2024-00992, Deudor: José Joaquín Ocampo Ocampo.
4	Circular CSJCAC24-292 de 21/11/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica Proceso Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-010 2024-00957-00; deudor: Yenifer Dayana Gutiérrez Zapata.
5	Circular CSJCAC24-294 de 21/11/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica Proceso Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40 03-005-2022-00365-00; deudor: Ever Herran Carmona.
6	Oficio No. 2036 de fecha	Juzgado Sesenta Y Uno (61) Civil	Solicita a los Jueces Civiles Municipales, Civiles Del Circuito, De Familia, Jueces De Ejecución Civiles

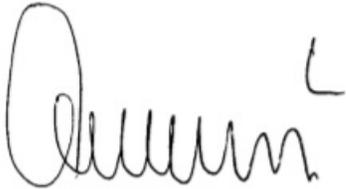
	10/10/2024	Municipal De Bogotá D.C	Municipales, Del Circuito, Jueces De Descongestión Civil Municipal Y Circuito, remitir los procesos que se adelanten contra Lucy Astrid Godoy Moreno, para obrar en el proceso de Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante, Rad: 11001400306120240112400.
7	Circular CSJCAC24-297 de 26/11/2024	el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-009-2022-00432-00; deudor: Alba Nelly Rocero Suárez.

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
8	Correo electrónico de fecha 21/11/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.9768 de fecha 20/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Geovanny Artunduaga Barreto Y Martha Cecilia Niebles Noriega, del predio denominado "C 8 1C-05 K 1C 7-35", rad: 18001312100120240024300.
9	Correo electrónico de fecha 21/11/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.9805 de fecha 21/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Julián Quintero Santa, del predio denominado "CASA", rad: 18001312100120240024700.
10	Correo electrónico de fecha 22/11/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.9855 de fecha 20/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Jesús María Sagastuy Vela y Otros, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240024800.
11	Correo electrónico de fecha 22/11/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.9902 de fecha 20/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Jesús Edén Córdoba López y Derly Salamanca Monje, del predio denominado "CASA", rad: 18001312100120240025000.
12	Correo electrónico de fecha 22/11/2024	Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	comunica auto No.9945 de fecha 21/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Jesús Hamilton Fajardo Proaños y Otros, del predio denominado "MI MUNDO", rad: 18001312100120240024400
13	Correo electrónico de fecha	Juzgado Circuito 001 Especializado en	Comunica auto No.10002 de fecha 21/11/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por

22/11/2024	Restitución de Tierras de Florencia	los señores Rodrigo Álzate y Martha Cecilia Suaza Oyola, del predio denominado "LOTE", rad: 18001312100120240025500
------------	-------------------------------------	---

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**  
Presidente

CSJCAQ / WCM / JENL  
Anexo lo anunciado

Firmado Por:  
**Manuel Fernando Gomez Arenas**  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Sala 2 Administrativa  
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79083fccacbc6e62f0adfb035ba4da00293d1dcb1532e85605cb8d3d9a1469e1**

Documento generado en 04/12/2024 02:10:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## C I R C U L A R CSJCAQC24-159 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/12/2024 15:24

Para Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 14 archivos adjuntos (10 MB)

CSJCAQC24-159.pdf; 12LiquidacionPatrimonialLucyAstridGodoy.pdf; 13LiquidaciónPatrimonialAlbaNellyRocero.pdf; 01LiquidacionPatrimonialVarios.pdf; 02LiquidaciónPatrimonialNéstorAugustoOrozco.pdf; 03RestitucionTierrasGeovannyArtunduaga.pdf; 04LiquidacionPatrimonialVarios.pdf; 05LiquidacionPatrimonialYenniferDayanaGutierrez.pdf; 06LiquidacionPatrimonialEverHerranCarmona.pdf; 07RestitucionTierrasJulianQuinteroSanta.pdf; 08RestitucionTierrasLuisAlvaroPatiño.pdf; 09RestitucionTierrasDerlySalamancaMonje.pdf; 10RestitucionTierrasJamesFajardo.pdf; 11RestitucionTierrasRodrigoAlzate.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

**C I R C U L A R CSJCAQC24-159**  
Florencia, diciembre 4, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

**ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**



**ATENCIÓN VIRTUAL**

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

Horario de Atención:  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

[mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!